

Huichapan, Hidalgo a 20 de diciembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **20 de diciembre de 2022**, respecto al punto 4.1 del orden del día asentado en **Acta Numero 74**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Maestro Roberto Rico Ruiz envía la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se Reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Economía Circular presentada por la Diputada María Adelaida Muñoz Jumilla, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza Hidalgo de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, aprobada en sesión ordinaria número 100 del día 24 de noviembre del año en curso correspondiente al primer Periodo Ordinario del Segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se Reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Economía Circular.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

ATENTAMENTE

REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
28 DIC. 2022
13:30h
Recibo #3 acuerdo digitalizado por Valeria

Huichapan, Hidalgo a 20 de diciembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **20 de diciembre de 2022**, respecto al punto **4.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 74**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La Ley Orgánica Municipal establece que las autoridades Auxiliares Delegados y Subdelegados rendirán la protesta de fiel desempeño de sus funciones al tomar posesión de sus cargos, ante el Presidente Municipal o el funcionario municipal designado por este.
- II. El Reglamento para el Funcionamiento de Delegados y subdelegados del Municipio establece que mediante sesión del H. Ayuntamiento se tomará protesta de Ley a los órganos auxiliares electos, así mismo se les hará entrega de su nombramiento como Delegado (a) y subdelegado (a) al que han sido electos.
- III. Que la convocatoria para participar en el proceso de elección de Delegados (as), Subdelegados (as) e integrantes correspondientes del municipio de Huichapan, Hidalgo para el periodo Enero–Diciembre 2023 establece que los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos(as), deberán presentarse el día sábado 7 de enero del 2023, ante este H. Ayuntamiento Municipal, para tomar protesta de Ley como autoridades auxiliares municipales, como Delegados(as) y Subdelegados(as) para el periodo Enero - Diciembre 2023, en la hora que se le indique oportunamente.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: Se declara recinto oficial el Patio del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo para llevar a cabo la sesión extraordinaria el 07 de enero de 2023 en punto de las 10:00 horas, en la cual se tomará protesta a los Delegados y Subdelegados electos en las comunidades y Barrios para el periodo enero – diciembre 2023.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



Huichapan, Hidalgo a 20 de diciembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **20 de diciembre de 2022**, respecto al punto **5** del orden del día asentado en **Acta Numero 74**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Como lo manifiesta el Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo el secretario en turno del Ayuntamiento será el Regidor encargado de moderar las sesiones.
- II. El Secretario del Ayuntamiento durará en su encargo dos meses y no podrá ser electo para ocupar el mismo cargo para el período inmediato hasta que no hayan participado todos los regidores.
- III. El Secretario en turno del Ayuntamiento, será electo por la mayoría simple de los Integrantes de este garantizando la participación de cada uno de los Regidores.
- IV. El Regidor Severiano Ángeles Callejas, fue nombrado Secretario en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 08 de noviembre del año 2022 al 08 de enero de 2023 y su periodo está por concluir.
- V. Las disposiciones legales que en materia establecen los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: El Regidor Eduardo Reséndiz Reséndiz será el Secretario en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 09 de enero al 09 de marzo de 2023.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARIAMENTE
REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

